

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo 23380 de 29 de diciembre de 1992 en sus artículos 1 y 2, aprueba el Convenio de Determinaciones y consolidaciones de Deudas por concepto de capital, suscrito entre el Tesoro General de la Nación (TGN) y el Banco Central de Bolivia (BCB) y la transferencia al TGN de créditos adeudados por distintas instituciones públicas al BCB; Que la mencionada norma legal deja expresamente establecido, que las instituciones deudoras no quedan eximidas de sus obligaciones transferidas por el BCB al TGN y por lo tanto éste último queda encargado de suscribir convenios de pago con dichas instituciones.

Que después de conciliar los montos adeudados al TGN, se evidencia que muchas instituciones públicas no pueden cancelar sus obligaciones porque se financian exclusivamente con recursos del TGN, o no cuentan con los recursos suficientes para su pago, lo que imposibilita su recuperación, al ser este último acreedor y proveedor de fondos a su vez; Que es necesario dictar la norma legal respectiva que faculte al TGN a dar de baja dichas deudas de las instituciones públicas que no pueden cancelar sus obligaciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Autorizar al TGN la subrogación de los créditos adeudados por las instituciones públicas y que fueron transferidos al TGN en virtud al Decreto Supremo 23380 por un importe total de \$US. 1.537.744.923,90 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 90/100 DOLARES AMERICANOS) según el siguiente detalle:

INSTITUCION MONTO EN DOLARES

AMERICANOS

CONEPLAN 32.103.857,54

Corporación Gestora del proyecto

Abapó Izozog 384.772,64

Ministerio de Aeronáutica 7.902.694,79

Ministerio de Asuntos Campesinos y

Agropecuarios 410.631,34

Ministerio de Defensa Nacional 6.410.029,52

Ministerio de Finanzas 1.362.285.798,55

Ministerio de Industria Comercio y Turismo 117.417.874,75

Ministerio de Informaciones 980.772,00

Ministerio del Interior - Comando

General de la Policía Nacional 22.775,45

Ministerio de Previsión Social y

Salud Pública 1.828.502,92

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 10,37

Ministerio de Transporte y Comunicaciones 7.297.204,03

TOTAL 1.537.744.923,90

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Walter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, Ronald Mac Lean Abaroa, Juan Antonio Chahin Lupo, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vásquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, José Luis Carvajal Palma, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez.